

**ÍNDICE****Profesiones**nº 167  
+ Año XXII +  
Mayo-Junio 2017  
66

UPA en 'Profesiones', nº 167

**Editorial Profesiones nº 167:**  
**Liberalización vs. cumplimiento**

**PROA –**

en el Diario Información.

**Volver a la esencia de los  
colegios profesionales**

### **Unión Profesional de Alicante** colabora en la normativa para la protección de la infancia

La Unión Profesional de Alicante, a través de las sesiones de trabajo mantenidas por su secretario, Francisco Martín Irlles, con el equipo de la dirección General de Infancia y Adolescencia, trabaja en la elaboración del borrador de la futura ley de Infancia y Adolescencia. Con el objetivo de aunar esfuerzos y puntos de vista en una actuación coordinada de todos los sectores públicos implicados —educativo, sanitario, servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, jurídico—, sin olvidar a aquellas instituciones privadas de iniciativa social dedicadas

a la protección y defensa de la familia e infancia que puedan contribuir al desarrollo del borrador de la ley y posteriormente de las líneas estratégicas. Los grupos de trabajo con participación colegial son los siguientes: Protección de la infancia (Colegio de Trabajo Social); adolescentes con medidas judiciales (Colegio de Abogados); promoción de derechos de la infancia (Colegio Doctores y Licenciados Letras/Ciencias, sección mediadores); educación (Colegio Doctores y Licenciados Letras/Ciencias, sección docentes), y salud (Colegio de Enfermería).

**RED INTERCOI**



## Liberalización vs. cumplimiento

La liberalización de los servicios profesionales resulta ser un concepto que recurrentemente aparece en informes y medios de comunicación, pero que dista de tener un contenido concreto o susceptible de serlo.

La primera cuestión sería definir el campo al que se refiere la liberalización y si la referida expresión comprende la reserva de atribuciones profesionales. En ese caso a qué profesiones se refiere y en qué ámbitos concretos. A ello es necesario añadir los espacios profesionales contemplados y qué efecto pudiera producir tan predicada liberalización.

Además de concretar estas magnitudes, cuya consideración se enfoca desde un ámbito económico, habrá que analizar el impacto social y singularmente en las garantías que tal liberalización aún inconcreta, produciría efectiva o tendencialmente en los derechos de los ciudadanos y de la sociedad en su conjunto.

Liberalizar el acceso y el ejercicio de las profesiones o de ciertas profesiones puede tener efectos beneficiosos pero también acarrear defectos del sistema que produzcan desatención a la garantía de los derechos que deben ser contemplados.

En cualquier caso, estamos también en una época en la que las entidades y los sistemas se sitúan en el concepto de cumplimiento de las normas con un esquema basado en la proactividad para cumplir, lo que comporta medidas internas para asegurar ese cumplimiento de las normas con una estructura basada en la proactividad para cumplir, así como me-

didias internas para asegurar ese cumplimiento y en particular, para no incurrir en ilícitos penales.

Concurren en los colegios profesionales y en su caso, también en sus Consejos Generales, la necesidad legal de tener personas internas o servicios externalizados que controlen el cumplimiento de las normas; tal es el caso del Oficial de Cumplimiento en el ámbito penal y el Delegado de Protección de Datos que nos trae el nuevo Reglamento Europeo en esta materia.

Unión Profesional ha realizado un estudio sobre el *Análisis global de riesgos en las Organizaciones colegiales*. Recoge una serie de normas identificadas como de singular y específica atención para el funcionamiento normalizado de estas Corporaciones.

Con este método, el peculiar régimen jurídico de los Colegios Profesionales, quedará tamizado tras la correcta aplicación de esas normas en el ámbito penal de la competencia, de transparencia, protección de datos, de contabilidad y fiscalidad, entre otras materias. De esa forma, la inconcreta liberalización tomará un sentido, al aplicar un elenco de normas bajo el equilibrio y proporcionalidad que resulta de su cumplimiento concreto, sin recurrir a una liberalización que puede desvirtuar el sistema de garantías de derechos en el que los colegios profesionales han resultado ser la forma idónea de ordenar el ejercicio de ciertas profesiones, según ha plasmado la Constitución Española, así como la doctrina del Tribunal Constitucional, lo que implica ese régimen jurídico peculiar. [\[2\]](#)

40 | MIÉRCOLES, 17 DE MAYO, 2017

INFORMACIÓN

## Economía

## Los colegios profesionales y los consejos de las universidades impulsan un nuevo foro para «poner en valor» la provincia

DAVID NAVARRO

■ Si hasta el momento han sido organizaciones empresariales como Coepa, Ineca o AVE las que han llevado la voz cantante a la hora de reivindicar mejoras e inversiones para la provincia, ahora son los colegios profesionales y los consejos sociales de las dos universidades públicas -la UA y la UMH- quienes han decidido ponerse manos a la obra para crear un nuevo foro que aglutine, en este caso, a la sociedad civil alicantina con el objetivo de debatir sobre los principales problemas que afectan a la demarcación y reivindicar el peso y el tratamiento que le corresponde a la «terreta» por su peso poblacional y económico.

La nueva plataforma, bautizada con el nombre de PROA -acrónimo de Provincia de Alicante-, empezó a gestarse hace más de un año en el seno de la Unión Profesional de Alicante, el organismo que retine a los 35 colegios oficia-

les de la zona, lo que incluye a economistas, abogados, arquitectos, veterinarios, enfermeros, médicos, ingenieros o mediadores de seguros, entre otros muchos oficios. En total, más de 40.000 profesionales.

«Somos muchos los que pensamos que la sociedad civil alicantina se tiene que implicar en los debates y en los grandes asuntos que afectan a la provincia y también en su defensa. Y ésta es la forma que hemos encontrado de hacerlo», señala el presidente de UPA, Fernando Candela, quien recalca que el proyecto todavía está en fase embrionaria, a la espera de definir «sus perfiles». «Nuestro objetivo no es entrar en guerras con nadie, ni con Valencia ni con Madrid. Queremos hablar en positivo de Alicante. Somos la cuarta provincia de España y queremos ponerla en valor», insiste el también presidente del Colegio de Abogados de Alicante.

La propuesta encontró rápidamente el respaldo en los consejos sociales de la Universidad Miguel Hernández y de la Universidad de Alicante, cuyo presidente, Francisco Gómez, se ha convertido en uno de los principales valedores del proyecto. A las reuniones preparatorias celebradas hasta la fecha también han acudido otros nombres ilustres como el ingeniero Florentino Regalado o Rafael Martínez-Campillo, además del

presidente de la plataforma Elche Piensa, Juan Antonio Marín.

Y es que, precisamente, otro de las metas de PROA es la de aglutinar los numerosos foros de sociedad civil que sí existen a nivel local en los distintos municipios y comarcas -otro ejemplo sería la Plataforma de Iniciativas Ciudadanas de Alicante, que lideró la oposición al Plan Rabasa, entre otras cuestiones- para crear una organización potente capaz de hablar por toda la provincia.

### Crear opinión

En el caso de Elche Piensa, su presidente recuerda que siempre se han mostrado favorables a la creación de una área funcional entre ese municipio y Alicante, al considerar que sería uno de los motores de la provincia, por lo que entienden que una nueva plataforma como PROA puede ser la palanca necesaria para difundir sus ideas y encontrar el respaldo necesario para materializarlo.

► La iniciativa PROA pretende aglutinar a la sociedad civil alicantina para reivindicar el peso de la demarcación y debatir los problemas que le afectan

«Se trata de vertebrar la provincia, de aunar las distintas sensibilidades que existen y de crear opinión sobre los asuntos que nos afectan a todos», corrobora también Francisco Gómez.

«Queremos que si se habla de turismo o se debate sobre el agua o las comunicaciones, que exista también un foro ciudadano donde se pueda discutir y fijar una postura de la sociedad civil», insiste el presidente de UPA, quien recalca que PROA permanecerá al margen de partidos políticos.

Aunque de momentos sean los colegios profesionales y los consejos sociales de las universidades sus principales impulsores, PROA estará abierto a la adhesión de cualquier organización, foro o particular que quiera aportar aunque la fórmula todavía está por concretar. De momento, la próxima semana tienen previsto un nuevo encuentro para continuar con la gestación del proyecto.

Hasta ahora, los foros similares que operan en Alicante suelen tener exclusivamente un ámbito local



Una conclusión, sesión del 25/05/2017:

“Hay acuerdo en seguir adelante con el proyecto”.



Aránzazu Calzada, Fernando Candela, Juan B. Riera, - Fco. Menargues, Andrés Sevilla, Antonio Cidoncha, - Martín Sanz, José Amorós, Florentino Regalado, Andrés Rico, Fco. Gómez, Toni Cabot



Isidro Echániz, Juan A. Marín, Agustín Mtez.Fluxa, Pedro Algarra, MªDolores Soler, Manuel J.Rdguez.-Murcia, Belén Paya, Fco.Martín-Irles





**informacion.es**  
El periódico de la provincia de Alicante

## El Foro PROA designa una comisión ejecutiva para redactar sus estatutos

Objetivo de esta iniciativa es aglutinar a la sociedad civil para poner en valor la provincia

D. Navarro 24.05.2017 | 00:49



Los asistentes al encuentro de ayer,  
celebrado en Alicante.

**Héctor Fuentes**

Los impulsores del Foro PROA, la iniciativa de la Unión de Colegios Profesionales de Alicante y los consejos sociales de la **UA** y la UMH para aglutinar a la sociedad civil de la provincia, acordaron ayer designar una comisión ejecutiva que se encargue de redactar sus estatutos y de elegir su modelo organizativo. El objetivo es que los trabajos puedan estar listos para finales de julio, cuando se constituiría oficialmente la nueva organización, cuyo objetivo es «poner en valor la provincia de Alicante» y servir de foro de debate y de generador de opinión sobre los problemas que afectan a la misma, según explicó el presidente de UPA y de la nueva ejecutiva provisional, Fernando Candela

Así se decidió ayer durante el encuentro que mantuvieron hasta una veintena de representantes de distintas organizaciones interesadas en participar en la iniciativa, que van desde plataformas como Elche Pienso, a colegios profesionales como los de Enfermería, Gestores administrativos o Economistas; la Cámara de Comercio o los responsables del Foro Germán Bernácer. Una reunión a la que también asistió el director de INFORMACIÓN, Toni Cabot, como invitado.

Además de Candela, estarán en la citada comisión Francisco Martín Irles, Andrés Sevilla, Juan Antonio Marín; Pedro Algarra, Antonio Cidoncha, Francisco Menargues, Belén Payá, Andrés Rico e Isidro Echániz. El foro está abierto a la participación de cualquier tipo de asociación interesada en sus mismos objetivos.



## Volver a la esencia de los colegios profesionales

«La originalidad consiste en volver al origen; así pues, original es aquello que vuelve a la simplicidad de las primeras soluciones» (**Antonio Gaudí i Cornet**. Arquitecto español)

Dedicamos en esta ocasión el espacio destinado a la sección **‘Estudios’** para traer a la memoria uno de los trabajos que representó el inicio de un proyecto consistente en facilitar mediante estudios, informes y modelos de referencia, contenido que fuera relevante y de interés para todas las profesiones y sus organizaciones colegiales como entidades representativas.

**«El ejercicio de la profesiones tituladas en el marco de los derechos fundamentales»**, al que nos referimos nuevamente en este número de la revista, es destacable por la labor unificadora que desempeña y que tan relevante resulta cuando hemos de tomar como referencia aspectos definitorios, esenciales, elementos que están conectados con el origen de las profesiones colegiadas.

Se trata de un estudio publicado en 2013 precisamente con la finalidad de recoger los aspectos principales en materia de colegios profesionales y todo lo relativo a éstos: su estructura, normativa, su naturaleza jurídica, sus fines y funciones, su presencia en el ámbito nacional e internacional, entre otros.



El objetivo que nos llevó a iniciar este proyecto fue compendiar una parte importante de la documentación ya generada en el ámbito de las corporaciones colegiales a fin de que sirviera como documento de referencia y consulta. ¿A quién iba dirigido? A un amplio público entre el que se encuentran los Consejos Generales y Superiores de colegios profesionales y Colegios de ámbito nacional, los colegios de ámbito territorial, pero también las entidades con las que existe o puede existir algún tipo de relación institucional, las administraciones públicas, sindicatos o los destinatarios finales de los servicios prestados por los profesionales, esto es, consumidores y usuarios, clientes y pacientes.

**Los colegios profesionales trabajan en favor de  
las profesiones y de los destinatarios de los servicios prestados  
por los profesionales**

Durante los últimos años los colegios profesionales se han visto afectados por cambios e incertidumbre política. Se les ha exigido una adaptación a los nuevos tiempos y a las nuevas necesidades, algo razonable en la medida en la que durante el proceso no se pierda el foco de lo que realmente es importante. Las razones por las que se constituyeron los colegios profesionales como corporaciones de derecho público con naturaleza mixta (público-privada), y su reconocimiento constitucional en el artículo 36, son justamente la protección y tutela de los derechos de aquellos que hacen uso de los servicios prestados por los profesionales.

La tendencia nacional y europea va unida a la palabra «liberalización » a fin de eliminar las barreras de acceso al ejercicio de las profesiones; en fechas recientes en el ámbito europeo ha tenido lugar un proceso de revisión de las profesiones reguladas y de las actividades reservadas a cada una de ellas. Por otro lado y de forma más reciente el Programa Nacional de Reformas aprobado en Consejo de Ministros del pasado 28 de abril, se refiere entre las reformas que se han de abordar, a la relativa a los colegios profesionales con el objetivo de «eliminar los obstáculos injustificados y desproporcionados al acceso y ejercicio de las actividades de servicios profesionales; reforzar la protección a los consumidores y de las obligaciones inherentes a los servicios; y modernizar el marco jurídico de los colegios profesionales, aumentando su transparencia y mejorando su gobernanza».

Los colegios profesionales trabajan en favor de las profesiones y de los destinatarios de los servicios prestados por los profesionales. Y aunque las profesiones son agentes de mercado, cuentan con unos comportamientos característicos en lo que se refiere a la oferta y demanda, por lo que no es el criterio del precio el que ha de primar, sino el de la calidad y la confianza.

Sin embargo, muchas de las medidas que se están tomando o tendencias que se están observando, afectan a las profesiones, llegando incluso a desnaturalizar la esencia misma de los colegios profesionales y de sus fines. En este sentido, resulta preocupante caer en la cuenta de cómo en diversos foros se aprecia un alto nivel de desconocimiento generalizado entorno a lo que se entiende por colegios profesionales o cuáles son sus funciones. Ello, lamentablemente, engrosa la balanza de las medidas, iniciativas o pronunciamientos que contribuyen a ese proceso de pérdida de identidad de las corporaciones colegiales.

**Aunque las profesiones son agentes de mercado, cuentan con unos comportamientos característicos en lo que se refiere a la oferta y demanda, por lo que no es el criterio del precio el que ha de primar, sino el de la calidad y la confianza**

«El ejercicio de la profesiones tituladas en el marco de los derechos fundamentales» es el documento perteneciente a la serie `Estudios` elaborado por Unión Profesional, y que pretende volver al origen, a aquello que por obvio, en ocasiones pasa equivocadamente desapercibido.

### **Los servicios profesionales como esencia**

Si bien el artículo 36 de la Constitución Española no se articula como un derecho fundamental, sí que se refiere a los colegios profesionales, concretamente en la sección relativa a los derechos y deberes de los ciudadanos. Esta combinación «derechos» y «deberes», no es baladí.

Ello implica que aquellas profesiones de cuyo ejercicio profesional deriva un efecto, directo o indirecto, en los derechos de las personas, habrán de asumir unas cautelas especiales, unos deberes u obligaciones particulares.

Ello está conectado al mismo tiempo con la necesidad de supervisión y control de su ejercicio para poder desempeñarlo de la mejor manera posible, o en su caso, prevenir aquellas conductas que puedan producir daño a terceros.

Es lo que conocemos como acto profesional, el cual afecta o puede afectar a los derechos fundamentales de los usuarios de servicios prestados tales como salud o seguridad.

El profesional procurará desempeñar su actividad ofreciendo garantías y teniendo en cuenta tres aspectos nucleares, como son: la independencia de criterio o autonomía facultativa; la responsabilidad profesional y el control del ejercicio profesional por parte del órgano independiente.

Es el último de los tres puntos citados, el que conecta con el colegio profesional que se sitúa como el órgano que se encarga de la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

## 5 aspectos esenciales de los colegios profesionales

- 1.- Los colegios profesionales están recogidos en el **art. 36 de la Constitución Española**.
- 2.- Los colegios profesionales son corporación de derecho público, lo que implica que tienen atribuidas por ley **funciones públicas**, aunque también desempeñan funciones de carácter privado.
- 3.- La **deontología profesional y la formación continua** son funciones elementales y características de éstos para velar por la calidad de los servicios que prestan los profesionales.
- 4.- El desempeño de la actividad profesional tiene **impacto en la sociedad y en las personas** ya que esta, afecta o puede afectar a derechos tan importantes como la **salud o la seguridad** de los consumidores, usuarios, clientes y pacientes.
- 5.- Los profesionales han de poder **desempeñar su profesión** bajo:
  - ◊ Independencia de criterio o autonomía facultativa
  - ◊ Responsabilidad profesional
  - ◊ Control del ejercicio profesional por el órgano independiente

Este esquema sencillo en el que, como cadena de eslabones se concatenan los conceptos: servicio profesional; acto profesional; profesional y colegio como órgano de control, es vertebral para entender qué son los colegios profesionales y por qué son tan relevantes en nuestra sociedad. Y es que desempeñan una función basada en la protección.

De esta manera el contenido del trabajo plantea un recorrido por todos los asuntos que se refieren y afectan a las organizaciones colegiales, dividiendo el documento en 25 capítulos integrados en 13 bloques. Da respuesta a tres cuestiones principales: cuál es la implicación social del ejercicio de las profesiones colegiadas; para qué fueron concebidas las organizaciones colegiales y cuál es su papel hoy y en el futuro.

«El ejercicio de las profesiones tituladas en el marco de los derechos fundamentales» pone por tanto el foco en la esencia, en lo que no podemos perder de vista.

**Dolores Martín Villalba. En PROFESIONES, Nº 167**



Visita la web de Unión Profesional: <http://www.unionprofesional.com/>  
 Visita la web de Unión Profesional de Alicante: <http://www.upalicante.org/>